

He visto con admiracion, el Testimonio del acuerdo del Ayuntamiento, q^{se} consta
 Veintey dos del Corriente, me ha pasado por medio de su Escriba. en or-
 den a que vuelva la Vendicion de Zementerias, su mun.^o y sitios en los
 Partidos del Campo, y la de el de esta Villa, que dice estar ya concluido, o
 cercos pues reconozco, por una p^{te}, su anelo si intervinia en negocio,
 que no le compete, estando a las mismas R.^{tas} Resoluciones, q^{se} cita, apre-
 gando el modo absoluto y decisivo de su proceden. disponiendo, en ma-
 teria de Entierros, como unico arbitrio. Ordenando el Lugar de estos, obli-
 gando a los depend.^{tes} Reglars de Parroq.^{as} a que ejecutaren sus Provid.^{as}
 con penas corporales y pecuniarias, rebocando, de un golpe, los usos y
 Costumbres de la Ygl.^{ia}, preescindiendo de la autoridad de esta, sin permitir
 le la menor parte en sus Resoluciones, y por otra. que se quiera dar
 a entender omision, de mi p.^{te} y como que haya podido contribuir al
 beneficio de la Salud pp.^{ca}, con relacion al punto de Entierros, quan-
 to sabe el Ayuntamiento y es pp.^{ca} y not.^o que me presté inmediatamente a las
 primeras insinuaciones del S.^{no} Gov.^o sobre señalamto de sitio p.^{ra} un ze-
 menterio, con arreglo a los Ord.^{es} de su Mage.st, que concurrí puntualm.^{te}
 a la Practica de esta dilig.^{cia}, que me conforme, sin la mas leve replica,
 en el Lugar, q^{se} propuso, protestando, reiteradam.^{te} mi buena disposici-
 on a obedecer las Supp.^{tas} Resol.^{tas}, ~~que~~ contribui a la Salud del Publico: y
 que a consecuencia se procedis a la Construcion de Zementerio a
 espensas del Caudal de Fabrica de la Ygl.^{ia}, sin embargo de ser notoria
 m.^{te} pobre, meram.^{te} porque no se retardare el efecto de la obra, come-
 tiendo la execucion de esta, de acuerdo con el mismo S.^{no} Gov.^o, al p.^{ri}mo
 Thien.^{te} de cura D.^o Alfonso Viviente, quien habiendole pedido a aquel